



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
"FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO"
JÁCHAL – SAN JUAN



Sobre la valoración de carpetas de Nivel Superior para cubrir horas cátedra y cargo del profesorado de Educación Secundaria en Biología

Instructivo:

-El aspirante debe comprar un solo formulario de inscripción y consignar de manera correcta la información requerida por el mismo. Importante marcar correctamente las unidades curriculares para las cuales se inscribe.

-Los aspirantes, antes de presentar la carpeta, deben leer las consideraciones generales ya que ahí encontrarán información importante de la que depende su valoración.

-Los títulos deben estar registrados y legalizados por la oficina correspondiente en el Ministerio de Educación de la Provincia. Otra documentación puede estar legalizada por la DES o por los organismos y/o instituciones otorgantes.

-Toda documentación debe estar foliada, de atrás hacia adelante (orden ascendente). El foliado es por hoja, no por carilla.

-Las carpetas deben incluir currículum vitae y el mismo debe estar foliado. Se ubica al inicio de la carpeta de antecedentes.

-La carpeta **debe respetar el orden que establece el valorador**. Si la carpeta no está ordenada siguiendo los ítems del valorador no será valorada por el jurado.

-No se valoran antecedentes realizados en fecha anterior al título a partir del cual se valora al postulante.

-El docente antes de inscribirse debe fijarse si su título está contemplado en los perfiles profesionales aprobados por la DES en el anexo I art. 3 de la disposición 118-DES-2022. Si el título no figura allí, será NO valorable.

-El aspirante debe tener en cuenta el cronograma de inscripción, ya que hay una primera notificación de puntajes que puede estar sujeta a modificaciones a partir de apelación y recursos de reconsideración. Posteriormente hay una notificación definitiva en la que el aspirante debe asistir a la escuela y notificarse.

-Al notificarse del puntaje el docente debe firmar y colocar fecha y hora.

Cronograma:

Fechas	Actividades
16 y 17 de febrero	Entrega de Instructivos para la organización de CV y presentación de antecedentes
22 y 23 de febrero	Recepción de carpetas
24 y 27 de febrero	Valoración de carpetas.
28 de febrero	Emisión de listado provisorio de puntaje y notificación de puntaje
01 de marzo	Presentación de reconsideración
02 de marzo	Resolución de reconsideración
03 de marzo	Notificación de reconsideraciones y apelación de puntaje
06 de marzo	Resolución de apelación
07 de marzo	Emisión de listado definitivo de puntaje

PERFILES PROFESIONALES PARA UNIDADES CURRICULARES DE PRIMER AÑO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA

Aprobado por Disposición N°118-DES-2022

1. HISTORIA SOCIAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia, Profesor en Historia.

Título Habilitante:

Licenciado en Historia

2. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor en Sociología, Prof. en Ciencias de la Educación

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias de la Educación

3. QUÍMICA

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Prof. en Química y Física, Prof. en Enseñanza Media y Superior en Química y Física, Profesor en Enseñanza Media y Superior en Química.

Títulos Habilitantes:

Lic. en Química y Física; Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Ciencias Químicas, Ing. Químico, Lic. en Biología Molecular, Bioingeniero.

4. ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras, Profesor en Castellano, Literatura y Latín, Profesor en Letras y otras denominaciones afines relativas a las carreras en Letras otorgados por las instituciones educativas pertinentes.

Título Habilitante:

Licenciado en Letras.

5. FILOSOFÍA Y CONOCIMIENTO

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía, Profesor en Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor en Ciencias de la Educación.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Filosofía; Licenciado en Ciencias de la Educación.

6. TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor en Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación; Profesor en Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía; Profesor en Pedagogía.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Filosofía.

7. BIOLOGÍA VEGETAL

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor en Biología; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor Superior en Biología; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Biología; Licenciado en Botánica; Licenciado en Ciencias Naturales; Ing. Agrónomo.

8. BIOLOGÍA GENERAL

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor en Biología; Profesor en Ciencias Naturales; Profesor Superior en Biología; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Biología; Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Ciencias Naturales.

9. PRÁCTICA I

El orden de la cita de los títulos, no acredita orden de prioridad. Sólo responde a un acuerdo para citarlos.

Títulos Docentes:

Profesor en Ciencias de la Educación, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor de Pedagogía, Profesor en Psicopedagogía; con formación y/o experiencia en el nivel para el cual se forma, no excluyente.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Ciencias de la Educación, con formación y/o experiencia en el nivel para el cual se forma, no excluyente.

PERFILES PROFESIONALES Y REQUISITOS PARA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICA/COORDINADOR DE RESIDENCIA PEDAGOGICA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA

1.

Títulos Docentes:

Profesor en Ciencias de la Educación o equivalentes, Profesor en Ciencias Biológicas; Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor Superior en Biología, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas o equivalentes.

Títulos Habilitantes:

Licenciado en Ciencias de la Educación o equivalentes, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Ciencias Naturales o equivalentes.

2.

Antigüedad Docente en horas cátedra en Nivel Secundario: mínimo 03 (tres) años, no excluyente.

3.

Experiencia en el Campo de la Práctica, no excluyente.

4.

Antecedentes acordes a la especificidad de la carrera y de las funciones del perfil.